

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 9 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre), por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 25 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 126, de 1 de julio), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería dependiente del Servicio Andaluz de Salud, con corrección posterior publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 156, de 12 de agosto; a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración que, en aplicación de lo establecido en la base 4 de la convocatoria, ha valorado los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 25 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 126, de 1 de julio), con corrección posterior publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 156, de 12 de agosto, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extr. núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, aprobada por Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos de reposición interpuestos contra dicha resolución.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas, a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

00313895

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente resolución las listas definitivas modificadas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente resolución las listas definitivas modificadas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente resolución la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. A doña María José Velasco Escudero, con DNI ***3250**, mediante Resolución de 8 de enero de 2025 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso, siendo incluida en el listado definitivo de personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión E10. La persona interesada ha registrado su voluntad de desistir del proceso, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre).

En relación a doña María Carmen Rodríguez Cantero, con DNI ***3812**, la estimación del recurso potestativo de reposición de doña María José Velasco Escudero, con DNI ***3250**, mediante Resolución de 8 de enero de 2025 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que se mantenga en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, siéndole asignado el destino definitivo ZBS Córdoba (Cód. Dest. 3350), con una puntuación total de baremo de 90,976 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre).

En relación a doña María Remedios González Montes, con DNI ***9892**, la estimación del recurso potestativo de reposición de doña María José Velasco Escudero, con DNI ***3250**, mediante Resolución 8 de enero de 2025 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que sea incluida en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, con una puntuación de 78,98 puntos y destino definitivo adjudicado en Dispositivo de Apoyo Córdoba (Cód. Dest. 3213), con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre).

A doña María Pilar Revuelta Agudo, con DNI ***4700**, mediante Resolución de 8 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso y es incluida en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, con una puntuación de 177,824 puntos y destino definitivo adjudicado en ZBS Chiclana (Cód. Dest. 2365), con las consecuencias inherentes derivadas de la

modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre).

En relación a doña Ana María Vázquez Rodríguez, con DNI ***5083**, la estimación del recurso potestativo de reposición de doña María Pilar Revuelta Agudo, con DNI ***4700**, mediante Resolución de 8 de enero de 2025 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que sea incluida en el listado definitivo de personas concursantes que NO obtienen destino, con una puntuación de 145,800 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre), debiendo retornar doña Ana María Vázquez Rodríguez a su plaza fija en 2920 Hospital Universitario Puerta del Mar.

A doña Ana María González Díaz, con DNI ***5252**, mediante Resolución de 8 de enero de 2025 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó parcialmente su recurso, se mantiene en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, con el mismo destino definitivo adjudicado en Hospital Universitario Puerta del Mar (Cód. Dest. 2920), siendo incrementada su puntuación definitiva hasta los 76,215 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre).

A doña Marta Llorente Álvarez, con DNI ***7228**, mediante Resolución de 8 de enero de 2025 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso, se mantiene en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, con el mismo destino definitivo adjudicado en Hospital Universitario Reina Sofía (Cód. Dest. 3920), siendo incrementada su puntuación definitiva hasta los de 45,607 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre).

A don Antonio José Castillo Romero, con DNI ***6409**, mediante Resolución de 8 de enero de 2025 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso y es incluido en los listados definitivos de personas concursantes que obtienen destino, con una puntuación de 108,260 puntos y destino definitivo adjudicado en ZBS Jerez (Cód. Dest. 2360), con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre).

En relación a doña Petra Barba Afanador, con DNI núm. ***7453**, la estimación del recurso potestativo de reposición de don Antonio José Castillo Romero, con DNI ***6409**, mediante Resolución de 8 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que se mantenga incluida en los listados definitivos de personas concursantes que obtienen destino, con una puntuación de 105,307 puntos, siéndole asignado el destino definitivo Hospital Universitario de Jerez de la Frontera (Cód. Dest. 2924), con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre).

A don Juan Antonio Alemán Díaz con DNI ***6042**, mediante Resolución de 8 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso y es incluido en los listados definitivos de personas concursantes que obtienen destino, con una puntuación de 78,222 puntos y destino definitivo adjudicado en ZBS Arcos de la Frontera (Cód. Dest. 2323) con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 27 de septiembre de

2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre).

En relación a doña Francisca Moyano Morales, con DNI núm. ***1039, la estimación del recurso potestativo de reposición de don Juan Antonio Alemán Díaz con DNI ***6042**, mediante Resolución de 8 de enero de 2025 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone su inclusión en los listados definitivos de personas concursantes que NO obtienen destino, con una puntuación de 74,665 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre), debiendo retornar doña Francisca Moyano Morales a su plaza fija en 2921 Hospital Universitario Puerto Real.

En relación a doña María de los Ángeles Jiménez Pérez, con DNI ***4613**, la estimación del recurso potestativo de reposición de don Juan Antonio Alemán Díaz, con DNI ***6042**, mediante Resolución de 8 de enero de 2025 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que se mantenga incluida en el listado de personas concursantes que obtienen destino, con 62,193 puntos, siéndole adjudicado en ZBS Utrera (Cód. Dest. 8379), con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 3 de octubre).

Séptimo. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 23 de enero de 2025 inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza de las personas adjudicatarias deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA MODIFICADA DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO

| APELLIDOS, NOMBRE | DNI/NIE | BAREMADO | TOTAL BAREMO | CÓD. DEST. ADJ | DESTINO ADJUDICADO |
|---------------------------------|-----------|----------|--------------|----------------|------------------------------------------------|
| REVUELTA AGUDO, MARÍA DEL PILAR | ***4700** | SI | 177,824 | 2365 | ZBS CHICLANA |
| CASTILLO ROMERO, ANTONIO JOSÉ | ***6409** | SI | 108,260 | 2360 | ZBS JEREZ |
| BARBA AFANADOR, PETRA | ***7453** | SI | 105,307 | 2924 | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA |

00313895

| APELLIDOS, NOMBRE | DNI/NIE | BAREMADO | TOTAL BAREMO | CÓD. DEST. ADJ | DESTINO ADJUDICADO |
|----------------------------------------|-----------|----------|--------------|----------------|---------------------------------------|
| RODRÍGUEZ CANTERO, MARÍA DEL CARMEN | ***3812** | SI | 90,976 | 3350 | ZBS CÓRDOBA |
| GONZÁLEZ MONTES, MARÍA DE LOS REMEDIOS | ***9892** | SI | 78,980 | 3213 | DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA |
| ALEMÁN DÍAZ, JUAN ANTONIO | ***6042** | SI | 78,222 | 2323 | ZBS ARCOS DE LA FRONTERA |
| GONZÁLEZ DÍAZ, ANA MARÍA | ***5252** | SI | 76,215 | 2920 | HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR |
| JIMÉNEZ PÉREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES | ***4613** | SI | 62,193 | 8379 | ZBS UTRERA |
| LLORENTE ÁLVAREZ, MARTA | ***7228** | SI | 45,607 | 3920 | HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA |

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA MODIFICADA DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

| APELLIDOS, NOMBRE | DNI/NIE | BAREMADO | TOTAL BAREMO | SOLICITUD ADMITIDA/ EXCLUIDA | CAUSA EXCLUSIÓN/ SIN DESTINO |
|------------------------------|-----------|----------|--------------|------------------------------|------------------------------|
| MOYANO MORALES, FRANCISCA | ***1039** | SI | 74,665 | ADMITIDA | SIN DESTINO |
| VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, ANA MARÍA | ***5083** | SI | 145,800 | ADMITIDA | SIN DESTINO |
| VELASCO ESCUDERO, MARÍA JOSÉ | ***3250** | SI | 99,148 | EXCLUIDA | E10 |

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E01 PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
- E03 NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
- E04 PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
- E05 NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
- E06 - E07 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA LAS PERSONAS CONCURSANTES DEBERÁN PROCEDER A LA AUTOBAREMACIÓN DE SUS MÉRITOS EN EL PLAZO HABILITADO AL EFECTO. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO
- E08 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO POR JUBILACIÓN
- E09 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR FALLECIMIENTO
- E10 LA PERSONA INTERESADA HA REGISTRADO SU VOLUNTAD DE DESISTIR DEL PROCESO
- E11 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, JUNTO A ESTA, ES NECESARIO PRESENTAR LA PETICIÓN ORDENADA DE DESTINOS. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO
- E12 LA PERSONA INTERESADA HA RENUNCIADO A LA PLAZA DESDE LA QUE CONCURSABA

00313895